



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**RESOLUCION NUMERO 20093500002415 DE
(27-04-2009)**

Por la cual se prorroga el plazo de la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y PERSONAL CON ASIGNACIÓN DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL LIMITADA (COPEN)

EL SUPERINTELENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 2 del Decreto 186 de 2004, en concordancia con los Decretos 455 y 2211 de 2004, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Resolución 20083500003005 del 24 de abril de 2008 la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y PERSONAL CON ASIGNACIÓN DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL LIMITADA (COPEN), identificada con NIT 860-016-697-3, con domicilio principal en Bogotá DC, carrera 18 No. 36 - 13, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de febrero de 1997, bajo el número 2292, del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO. Que el agente especial designado, mediante radicado 20094400127492 del 20 de abril de 2009, solicitó prórroga, por el término de un año, para realizar las siguientes acciones:

- Resolver, financiera, administrativa y jurídicamente, la situación que registra la citada organización en relación con su activo más representativo, a saber, el Centro Vacacional de Tocaima. El agente especial analizará la posibilidad de crear una corporación acorde con las normas que regulan a dichas organizaciones.
- Venta de activos representados en inmuebles de propiedad de la organización en comento, con la finalidad de darle liquidez para atender obligaciones a cargo de la intervenida.
- Incremento de la base social de COPEN.

TERCERO. Que evaluados los argumentos presentados por el agente especial observamos que son necesarios para cumplir con el objeto de la toma de posesión consagrado en el artículo primero del Decreto 2211 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar, por un año, el plazo de la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y PERSONAL CON ASIGNACIÓN DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL LIMITADA (COPEN), identificada con NIT 860-016-697-3, con domicilio principal en Bogotá DC, carrera 18 No. 36 - 13, inscrita en la Cámara de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y PERSONAL CON ASIGNACIÓN DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL LIMITADA (COPEN)

Comercio de Bogotá el 20 de febrero de 1997, bajo el número 2292, del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, con fundamento en los hechos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al agente especial, doctora BETTY FERNANDEZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.152.463 y al revisor fiscal, doctor HERNAN CARDOZO CUENCA, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.932.374, de la COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y PERSONAL CON ASIGNACIÓN DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL LIMITADA (COPEN).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la inscripción de la presente Resolución en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la de la COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y PERSONAL CON ASIGNACIÓN DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL LIMITADA (COPEN).

ARTICULO CUARTO: De la presente Resolución se harán las publicaciones en los términos de ley, con cargo a los recursos de la organización intervenida.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso, quedando agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
27-04-2009


ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente

 F. Pérez / GLHH / MALM